

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

6938 Extracto del Acuerdo de 24 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones deportivas en el ámbito de los programas de educación física y deportes, ejercicio 2020.

BDNS (Identif.): 536021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/536021>)

Primero. Beneficiarios:

Clubes deportivos, asociaciones deportivas y asociaciones que, no siendo deportivas, mantengan equipos y/o deportistas en competiciones federadas, y/u organicen actividades deportivas de interés general, todas ellas legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas, y domiciliadas en Yecla. Las actividades solicitadas, de contenido deportivo y desarrolladas en el termino municipal, habrán de tener cabida en el objeto o fin social de las entidades.

Segundo. Objeto:

1. Programa de promoción deportiva y participación en competiciones.-

– Línea 1: Subvenciones para sufragar los gastos generados por la participación en competiciones y manifestaciones deportivas oficiales y/o federadas y competiciones no oficiales durante la temporada 2019/2020, siendo el periodo subvencionable el comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. Anexo específico n.º 1.

– Línea 2: Escuelas deportivas de iniciación y promoción deportiva, y actividades incluidas en los juegos deportivos municipales de los clubes y asociaciones deportivas durante la temporada 2019-2020. Anexo específico n.º 1.

– Línea 3: Subvención para favorecer la liquidez de las entidades sin ánimo de lucro que fomentan la actividad deportiva en la ciudad de Yecla, de manera directa y continuada, para garantizar las obligaciones económicas en el inicio de la temporada 2020-2021, a modo orientativo en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Anexo específico n.º 3.

2. Programa de eventos deportivos, actividades de interés general y promoción sin finalidad competitiva.-

– Línea 4: Subvenciones destinadas a la organización de eventos y/o manifestaciones deportivas de carácter puntual, desarrolladas en Yecla desde el 1 de julio de 2019 al 31 de junio de 2020. Anexo específico n.º 2.

– Línea 5: Organización, desarrollo y participación en actividades con fines de singular interés y en programas de promoción deportiva. Para cubrir las necesidades de las asociaciones, que participen u organicen actividades con

singular interés y programas de promoción deportiva y deporte para todos, que no tengan como finalidad la organización y participación en actividades orientadas a la competición, desarrolladas desde el 1 de julio de 2019 al 31 de 2020. Anexo específico n.º 2.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras se encuentran disponibles en la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la siguiente dirección www.yecla.es

Cuarto. Cuantía:

Máximo 135.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el B.O.R.M.

Sexto. Otros datos:

Los requisitos específicos de la documentación a presentar por los solicitantes son los establecidos en las Bases Reguladoras.

Yecla (Murcia), 27 de noviembre de 2020.—El Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Marcos Ortuño Soto.